



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.62/2006.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria del trimestre Enero-Marzo 2006, remitida por la administración Municipal, para conocimiento y sanción de la Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Enero-Marzo del 2006, con su origen y aplicación de fondos consistentes en Ingresos mas saldo inicial de RD\$364,631,145.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos) y Gastos Generales de RD\$362,163,217.13 (Trescientos Sesenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Diecisiete con Trece Centavos), teniendo una diferencia de RD\$2,197,928.13 (Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Veinte y Ocho con Trece Centavos), que será el saldo inicial para el Trimestre Abril-Junio 2006.

Segundo: Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Junio del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional